



DECRETO N° 2738/2016

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa Constructora RIMD de fecha 18 de Noviembre de 2016; La Resolución Exenta SERVIU Región del Biobío N° 101 de fecha 08 Septiembre 2016, adjudicando obras **"CONSTRUCCION PARQUE RIBERA BIOBIO LOS HÉROES- LAS CONDES, CHIGUAYANTE"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora RIMD, el corte total de tránsito- con tránsito a residentes- de las calle que se indican, entre el 18 de Noviembre del 2016 y el 27 de Febrero del 2017.

**Calle Las Condes, entre Calle N° 4 y borde de Rio Biobío.  
Avenida Los Héroes, entre Calle N° 4 y borde de Rio Biobío.**

2) La empresa Constructora RIMD, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL. (S)



ROLANDO SAavedra NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/GDR/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 24 NOV 2016 HORA 12:35  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]